

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PROCEDIMIENTO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN A PALOMAS DE PLAZA</b>		
	<b>Código: PM01-PR15</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
033	xx-08-2021	1.0	Adopción del procedimiento

10/08/2021

### AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>	<b>LÍDER DEL PROCESO</b>
<b>Nombre:</b> Mauricio Cano Andrea Abril Vanesa Duque Luz Zamora Victoria Pereira Bengoa	<b>Nombre:</b> Diana María Mora Ramírez	<b>Nombre:</b> Johana del Pilar Izquierdo Páez
<b>Firmas:</b>     	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo:</b> Profesionales Subdirección de Atención a la Fauna	<b>Cargo:</b> Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	<b>Cargo:</b> Subdirectora Atención a la Fauna

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE — Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <p>BOGOTÁ   INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>PROCEDIMIENTO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN A PALOMAS DE PLAZA</b>		
	<b>Código: PM01-PR15</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo las brigadas de atención a palomas de plaza (*Columba livia*) en el Distrito Capital por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con el análisis de los resultados de los censos poblacionales en plazas y parques realizados por el personal de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, elaboración del cronograma de actividades identificando los puntos itinerantes de atención a palomas de plaza, traslado de personal técnico, valoraciones médicas veterinarias, consolidación de información, elaboración de informe mensual de gestión del programa y finaliza con el procesamiento de documentación e información generada, de conformidad con los lineamientos establecidos por gestión documental del Instituto.

## 3. RESPONSABILIDADES GENERALES

**Profesional Especializado o quien haga sus veces de la Subdirección de Atención a la Fauna:**

- Solicitar, revisar y aprobar los documentos técnicos para la realización de las Brigadas médicas de palomas de plaza (*Columba livia*) en el Distrito Capital.

**Funcionario Profesional o quien haga sus veces de la Subdirección de Atención a la Fauna-Sinantrópicos:**

- Elaborar el cronograma mensual de Brigadas médicas de palomas de plaza (*Columba livia*) de acuerdo con los puntos itinerantes de atención identificados.
- Dar respuesta a los requerimientos de entes internos y/o externos frente a la ejecución de las actividades de Brigadas médicas de palomas de plaza (*Columba livia*) en el Distrito Capital.
- Transferir archivos documentales al área de Gestión Documental de acuerdo con lo establecido.
- Realizar la valoración y el examen clínico de los individuos capturados de acuerdo con los lineamientos éticos establecidos por el Código de Ética Profesional para la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia, la zootecnia (Ley 576 de 2000).
- Realizar procedimientos y/o tratamientos ambulatorios que requieran las palomas de plaza (*Columba livia*) en las Brigadas médicas de atención en el Distrito Capital.
- Hacer buen uso los insumos, medicamentos y demás elementos entregados por el Instituto para llevar a cabo las actividades propias del programa.
- Identificar las palomas de plaza (*Columba livia*) con el uso de anillos metálicos acorde con la fase correspondiente, y registrar su número en la historia clínica.
- Monitorear las palomas de plaza (*Columba livia*) una vez liberadas para observar su comportamiento.
- Socializar y sensibilizar el Programa de Atención Humanitaria a palomas de plaza (*Columba livia*) teniendo en cuenta una salud integral basado en el respeto hacia la especie.
- Diligenciar y entregar todos los formatos, bases de datos y demás documentos que se generen durante la valoración y/o servicio veterinario brindado a las palomas de plaza (*Columba livia*) atendidos por el programa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — AMBIENTE — Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PROCEDIMIENTO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN A PALOMAS DE PLAZA</b>		
	<b>Código: PM01-PR15</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- Generar un informe mensual donde se resuman las actividades efectuadas de Brigadas médicas de palomas de plaza (*Columba livia*) durante cada periodo.

#### 4. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

- Las actividades llevadas a cabo en las Brigadas médicas de atención a palomas están orientadas a la prestación de servicios veterinarios básicos y ambulatorios a individuos de palomas de plaza (*Columba livia*) en el Distrito Capital.
- Las Brigadas médicas de palomas de plaza (*Columba livia*) incluyen además del clínico y de salud, un componentes biótico y social, que permiten un completo análisis del comportamiento y el entorno en el que se encuentran.
- Para realizar las Brigadas médicas de atención se tienen en cuenta los censos realizados por profesiones de la Subdirección de Atención a la Fauna y las solicitudes allegadas por parte de la supervisión, identificando así los Puntos Itinerantes de Atención a Palomas de Plaza (*Columba livia*).
- Las Brigadas médicas no prestarán atención a individuos de la especie *Zenaida auriculata* (torcazas) o a los casos de palomas reportadas por la ciudadanía.
- Los médicos veterinarios que realizan las atenciones en campo deberán contar con los elementos básicos para la valoración de los pacientes.
- La disposición de residuos peligrosos generados durante las actividades llevadas a cabo durante las Brigadas médicas a palomas de plaza (*Columba livia*) se realizará según lo establecido en guía PA03-PR03-G02 Entrega y disposición de residuos, establecida por el Instituto.

#### 5. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No. de Anexo	Código	Nombre
1.	<b>PM01-PR06-F03</b>	Base de datos de censos <i>Columba livia</i>
2.	<b>PM01-PR06-F05</b>	Programación semanal
3.	<b>PM01-PR08-F02</b>	Base de datos quejas y reclamos grupo sinantrópicos
4.	<b>PM01-PR11-F02</b>	Consolidación de jornadas de atención y bienestar de palomas <i>Columba livia</i>
5.	<b>PM01-PR11-F05</b>	Matriz de seguimiento palomas de plaza
6.	<b>PM01-PR11-F07</b>	Registro clínico veterinario de palomas de plaza <i>Columba livia</i>
7.	<b>PM01-PR11-F10</b>	Liberación de individuos de palomas de plaza
8.	<b>PM01-PR11-F11</b>	Acta de eutanasia
9.	<b>PE01-PR01-F04</b>	Acta de reunión y listado de asistencia
10.	<b>PA03-PR06-F02</b>	Solicitud de elementos de consumo
11.	<b>PM01-PR11-PT02</b>	Protocolo de eutanasia para palomas de plaza

#### 6. NORMATIVIDAD ASOCIADA

	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN A PALOMAS DE PLAZA</b>		
	<b>Código: PM01-PR15</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

<b>TIPO DE NORMA</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>	<b>CAPITULOS O ARTÍCULOS</b>	<b>FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)</b>
Constitución Política	1991	Constitución Política de la República de Colombia.	Artículos 49, 79	13/06/1991
Ley Estatutaria	576	Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia.	Totalidad de la norma	15/02/2000
Ley Estatutaria	906	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal Colombiano.	Artículo 37	31/08/2004
Ley Ordinaria	1437	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Título II	18/01/2011
Ley Estatutaria	1581	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	Totalidad de la norma	18/10/2012
Ley Ordinaria	84	Código Civil.	Artículo 655, Parágrafo	26/05/1873
Ley Ordinaria	9	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	Artículos 22 al 35	24/01/1979
Ley Ordinaria	84	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.	Totalidad de la norma	27/12/1989
Ley Ordinaria	1774	Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.	Totalidad de la norma	6/01/2016
Ley Ordinaria	1801	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 116, Capítulo III, Título XIII	29/07/2016
Decreto Único reglamentario	780	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social.	Capítulo I y II, de Título V	6/05/2016

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>PROCEDIMIENTO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN A PALOMAS DE PLAZA</b>		
	<b>Código: PM01-PR15</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
Decreto Nacional	2257	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Investigación, Prevención y Control de la Zoonosis.	Totalidad de la norma	16/07/1986
Decreto Nacional	1377	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.	Totalidad de la norma	27/06/2017
Decreto Distrital	242	Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones.	Totalidad de la norma	22/06/2015
Acuerdo Distrital	079	Por la cual se expide el Código de Policía de Bogotá, D.C.	Artículo 34 de Capítulo IV de Título III	20/01/2003
Acuerdo Distrital	653	Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de las palomas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Totalidad de la norma	22/11/2016
Acuerdo Distrital	735	Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las autoridades distritales de policía, se modifican los acuerdos distritales 079 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 6	09/01/2019
Acuerdo Distrital	761	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.	Artículo 113	06/2020
Resolución de la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá	2984	Por medio de la cual se adopta el protocolo para el manejo y control poblacional de la paloma de plaza <i>Columba livia</i> .	Totalidad de la norma	28/10/2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PROCEDIMIENTO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN A PALOMAS DE PLAZA</b>		
	<b>Código: PM01-PR15</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## 7. DEFINICIONES

TERMINO	DEFINICIÓN
<b>AMBULATORIO</b>	Pruebas o procedimientos médicos que pueden realizarse <i>In situ</i> sin necesidad de que el paciente deba ser trasladado a un Centro Médico.
<b>ANILLO DE IDENTIFICACIÓN</b>	Accesorio que se usa para la identificación alfanumérica y marcaje de las aves. Geoffrey, R., Geupel, G.R., Pyle, P., Martin, T.E., DeSante, D.F., y Milá, B. (1996). Manual de métodos de campo para el monitoreo de aves terrestres. Department of Agriculture of United States.
<b>BRIGADA DE SALUD</b>	Desplazamiento de un grupo de profesionales médicos veterinarios, biólogo y trabajador social, en las localidades de la ciudad, realizando atención básica veterinaria las palomas de plaza en los puntos itinerantes de atención a palomas identificados, en pro de identificar cual es la dinámica de presentación de patologías frecuentes en las mismas.
<b>BIENESTAR ANIMAL</b>	Estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Organización Mundial de Sanidad Animal OIE. s.f. Glosario. En: Código Sanitario para los Animales Terrestres. <a href="https://www.oie.int/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&amp;L=1&amp;htmlfile=glossaire.htm">https://www.oie.int/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&amp;L=1&amp;htmlfile=glossaire.htm</a>
<b>BIÓLOGO</b>	Profesional que cuenta con conocimientos especializados en el campo de la biología. Ministerio de Educación Nacional (viernes 8 de agosto de 1986). <i>Decreto 2531 de 1986. Por el cual se reglamenta la Ley 22 sobre el ejercicio de la profesión de la Biología.</i>
<b>CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL</b>	Sistema de principios, reglas, obligaciones y derechos determinados, con el fin de guiar la conducta moral y profesional de los participantes de una asociación, reglamentando la actividad profesional a favor de los diferentes actores de la sociedad, tales como clientes, colegas, usuarios, entre otros. Corporación Universitaria Asturias. s.f. Definición del Código de Ética. <a href="https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/etica/unidad3_pdf1.pdf">https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/etica/unidad3_pdf1.pdf</a>
<b>ENFERMEDAD</b>	Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos y cuya evolución es más o menos previsible.
<b>ESPECIE</b>	Grupo de individuos que potencialmente pueden reproducirse para dar una cría fértil. Se considera que éste está aislado genéticamente de otros grupos, lo que permite el desarrollo de características y rasgos específicos de la especie. <i>Biology Dictionary. (2017). Species.</i> <a href="https://biologydictionary.net/species/">https://biologydictionary.net/species/</a>
<b>EUTANASIA</b>	Un método de matar que minimiza el dolor, la angustia y ansiedad experimentada por el animal antes de la pérdida del conocimiento y que causa inconciencia seguida arresto cardíaco o respiratorio, y la muerte. American Veterinary Medical Association. (2020). AVMA Guidelines for the euthanasia od animals: Edition. 2020. <a href="https://www.avma.org/sites/default/files/2020-01/2020-Euthanasia-Final-1-17-20.pdf">https://www.avma.org/sites/default/files/2020-01/2020-Euthanasia-Final-1-17-20.pdf</a>
<b>COLUMBA LIVIA</b>	Nombre científico para la paloma doméstica. Su nombre <i>Columba</i> proviene del latín y significa paloma y el epíteto <i>livia</i> deriva del latín y significa gris azulado. En Colombia se le conoce como paloma de plaza. Arango, C. (2017). Paloma Doméstica ( <i>Columba livia</i> ). Wiki Aves Colombia. Universidad ICESI. Colombia. <a href="http://www.icesi.edu.co/wiki_aves_colombia/tiki-index.php?page_ref_id=1751">http://www.icesi.edu.co/wiki_aves_colombia/tiki-index.php?page_ref_id=1751</a>
<b>MEDICAMENTO</b>	Uno o más fármacos integrados en una forma farmacéutica, presentado para expendio y uso industrial o clínico, y destinado para su utilización en personas o en animales, dotado de propiedades que permiten el mejor efecto farmacológico de sus componentes con el fin de prevenir, aliviar o mejorar el estado de salud de las personas enfermas, o para modificar estados fisiológicos.
<b>MÉDICO VETERINARIO</b>	Profesional que ejerce la Medicina Veterinaria, disciplina médica que se encuentra dedicada a la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura de las enfermedades y afecciones que atacan a todos los animales, ya sean domésticos, salvajes o de producción. Congreso de la República de Colombia. (8 octubre de 1985). <i>Ley 73 de 1995. Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia.</i>
<b>VALORACIÓN CLÍNICA</b>	Evaluación del estado físico de un paciente, basándose en la información obtenida de la entrevista, del historial médico del paciente, de la anamnesis y de exploraciones físicas.



**PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA**  
**PROCEDIMIENTO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN A PALOMAS DE PLAZA**

**Código: PM01-PR15**

**Versión: 1.0**



**8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO**

16,5 Horas				
TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS	
1		Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	Se realiza revisión de la información procedente del <b>PM01-PR06 Procedimiento análisis socioambiental de zonas con presencia de palomas de plaza en el Distrito capital</b> sobre el número y distribución de palomas (censos) y las solicitudes de atención por parte de la ciudadanía frente a su presencia.	
2		Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	La selección de los sitios De atención a palomas tendrá en cuenta los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sitios en los que se concentren 50 palomas o más de acuerdo con los censos llevados a cabo previamente.</li> <li>• Morbilidad detectada en censos.</li> <li>• Reiteración de requerimientos de la ciudadanía por problemática con palomas, previa verificación por parte del equipo de la Subdirección de Atención a la Fauna.</li> </ul> <b>Nota:</b> No se prestará atención a las palomas que requieran intervención quirúrgica u otros procedimientos invasivos.	
3		Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	Se proyectará cronograma de acuerdo con los sitios de atención identificados y según disponibilidad técnica, operativa, de insumos y demás factores relacionados. Dicha información se registrará y actualizará semanalmente en base de datos.	
4		Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	El equipo técnico/profesional realizará el desplazamiento hasta el sitio de atención, en los vehículos dispuestos por el Instituto para tal fin solicitados previamente vía correo electrónico.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA**  
**PROCEDIMIENTO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN A PALOMAS**  
**DE PLAZA**

**Código: PM01-PR15**

**Versión: 1.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REPOSABLE	COMENTARIOS
5 2		<p>Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos</p>	<p>Para la captura se utilizará el método de captura manual, mediante la utilización de alimento, siguiendo los lineamientos del PM01-PR11 Procedimiento de manejo humanitario de palomas de plaza (<i>Columba livia</i>). La captura no afectará de manera física a ningún animal y todas las acciones estarán encaminadas a evitar lesiones de forma grave o incapacitante a cualquier individuo</p>
6 1.5		<p>Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos</p>	<p>El equipo veterinario realizará la valoración clínica a las palomas de plaza. Durante dicha valoración se verificará si la paloma posee anillo de identificación con observación directa. El resultado de estos eventos deberá ser registrada en la historia clínica.</p>
7 1.5		<p>Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos</p>	<p>A cada individuo se le tomará la siguiente información y se registrará en la historia clínica respectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Sexaje</li> <li>•Determinación de la y edad</li> <li>•Peso</li> <li>•Medidas morfológicas</li> <li>•Condición corporal</li> <li>•Determinará la necesidad de limado de pico y actuar en consecuencia</li> <li>•Desparasitación interna</li> <li>•Desparasitación externa</li> <li>•Anillamiento</li> <li>•Terapéutica encaminada a los hallazgos clínicos.</li> </ul> <p>La eutanasia será un recurso terapéutico según el artículo 17 de la Ley 84 de 1989 y artículo 19 de la Ley 576 del 2000, y en cumplimiento de los criterios de selección para la aplicación de eutanasia en palomas capturadas del PM01-PR11-PT02.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
— AMBIENTE —  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA**  
**PROCEDIMIENTO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN A PALOMAS**  
**DE PLAZA**

**Código: PM01-PR15**

**Versión: 1.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL

TIEMPO	FLUJOGRAMA	REONSABLE	COMENTARIOS
8 0,5		<p>Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos</p>	<p>Las palomas atendidas se liberarán en el mismo punto o sitio de captura. Un biólogo realizará observaciones del comportamiento de los individuos atendidos y liberados teniendo en cuenta su movilidad y sitio de percha.</p>
9 0,5		<p>Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos</p>	<p>Se llevará a cabo la socialización y sensibilización del Programa de Atención Humanitaria a Palomas de Plaza a los ciudadanos durante el proceso de manera transversal, teniendo en cuenta un proceso de salud integral y bienestar animal desde los tres ejes, biótico, clínico y social.</p>
10 1		<p>Todo el equipo de trabajo.</p>	<p>El sitio donde se lleva a cabo la jornada se entregará en perfectas condiciones de orden y limpieza.</p>
11 2		<p>Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos</p>	<p>El equipo de trabajo registrará toda la información generada durante las valoraciones de acuerdo con los lineamientos establecidos por Gestión documental del Instituto.</p>
12 2		<p>Profesional Universitario o quien haga sus veces Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos</p>	<p>Los documentos de Brigadas de atención a palomas de plaza, se ordenan por vigencia y por la fecha en la que se producen los documentos del proyecto, de acuerdo con la tipología establecida en la Tabla de Retención Documental.</p>